



MAT.: APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA ID 2693-14-LR20, DENOMINADA "CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS SECTOR URBANO AÑO 2020 - 2022", SECTOR N° 3 ALGARROBO NORTE, SAN ALFONSO, LA LAGUNA (INTERNACIONAL).

ALGARROBO, 03 NOV 2020

DECRETO N° 1640

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. Oficio N° 108 de fecha 15.06.2020, de la Dirección Jurídica, Aprueba Bases llamado a Licitación. -
8. D.A. N° 0974 de fecha 16.06.2020, Aprueba Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la "**Concesión de Estacionamientos para vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**" y Llama a Licitación Pública.
9. D.A. N° 0975 de fecha 16.06.2020, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública "Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022", Comuna de Algarrobo.
10. D.A. N° 0976 de fecha 16.06.2020, Designa Unidad Técnica para el Correcto Desarrollo de la "**Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**", Comuna de Algarrobo.
11. D.A N° 1.402 de fecha 28.09.2020, Acuerdo de Concejo N° 124 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 12 de fecha 28.09.2020, mediante el cual el Concejo Municipal acuerdan otorgar **Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022** de acuerdo al Proceso Licitatorio ID 2693-14-LR20.
12. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 21 de fecha 25.09.2020, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de la "**Concesión de estacionamiento para vehículos livianos Sector Urbano año 2020 - 2022**", Comuna de Algarrobo.
13. D.A. N° 1.403 de fecha 28.09.2020, Adjudica Licitación Pública ID 2693-14-LR20, para la "**Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**" y Declara Desierta Respecto del Sector Que Indica.
14. La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 1.403, que Adjudica Licitación Pública ID 2693-14-LR20, para la "**Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**" y Declara Desierta Respecto del Sector Que Indica. Por error involuntario en la fecha de la concesión.
15. D.A. N° 1.546 de fecha 26.10.2020, Modifíquese D.A. N° 1.403, Que Adjudica Licitación Pública ID 2693-14-LR20, para la "**Concesión de Estacionamientos para vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**" Y Declara Desierta Respecto del Sector Que Indica.

CONSIDERANDO:

1. D.A. N° 1.546 de fecha 26.10.2020, Modifíquese D.A. N° 1.403, Que Adjudica Licitación Pública ID 2693-14-LR20, para la "**Concesión de Estacionamientos para vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**" y Declara Desierta Respecto del Sector Que Indica.

2. Contrato de fecha 22.10.2020, Repertorio N° 1311/2020 de Licitación Pública ID 2693-14-LR20 para la "Concesión de Estacionamientos para vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022", Sector N° 3 Algarrobo Norte, San Alfonso, La Laguna (Internacional) Comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Sr. al Sr. Felipe Ignacio Serra Orellana (Con UTP).

DECRETO:

- I. Aprueba **Contrato de la Licitación Pública ID 2693-14-LR20** "Concesión de Estacionamientos para vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022", Sector N° 3 Algarrobo Norte, San Alfonso, La Laguna (Internacional), Comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, RUT 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I N° 11.791.021-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo y el **Sr. Felipe Ignacio Serra Orellana (Con UTP)**., Rut N° 15.664.420-K, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 2185 depto. N° 3, comuna de Algarrobo, **Marieta Romina Aldana Miranda** Rut N° 16.472.436-0 con domicilio en Av. Las Salinas N° 505, localidad Las Cruces, Comuna El Tabo y **ALES TI SPA** Rut N° 76.240.111-8, con domicilio en Av. Ramon Barros Lucos N° 248, Barrancas Comuna de San Antonio, por un monto total de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos).
- II. La Concesión comenzará a contar desde la suscripción del Acta de Entrega de la Concesión y firma del contrato, firmada por el Municipio y el Concesionario y se extenderá por dos años a contar de dicha fecha. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 NOV 2020
FECHA SALIDA: 05 NOV 2020
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- SECPLAC (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Tránsito (1)
- Archivo. (2)

03 NOV 2020
1640

